JUSTIFICACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DEL MODIFICATORIO No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 004-2025

Sincelejo, Septiembre 24 de 2025

El Municipio de Sincelejo celebró con la ESE UNIDAD DE SALUD SAN FRANCISCO DE ASIS, el Convenio Interadministativo No. 004-2025, de fecha 10 de marzo de 2025, cuyo objeto es la **"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN (IEC) EN SALUD PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ENFERMEDADES ZOONÓTICAS EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO"**; por valor de **DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L ($2.621.676.335,00)** y un plazo de ejecución de ocho (8) meses, contados a partir del perfeccionamiento y el lleno de los requisitos para su ejecución y sin superar el 31 de Diciembre de 2025.

El Convenio Interadministrativo No. 004-2025, inició el día 10 de marzo de 2025, de conformidad con lo establecido en el acta de inicio y en la plataforma de SECOP II.

Al Municipio de Sincelejo, según el artículo 44 de la Ley 715 de 2001, le corresponde dirigir, coordinar y vigilar el Sector Salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el Territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones Nacionales sobre la materia; así mismo le asigna las siguientes competencias en:

"Adoptar, implementar y adaptar las políticas y planes en salud pública de conformidad con las disposiciones del orden nacional y departamental, así como formular, ejecutar y evaluar el Plan de Atención Básica Municipal".

El Art. 46 de la ley 715 de 2001 establece como competencias en Salud Pública. La gestión en salud pública es función esencial del Estado y para tal fin la Nación y las entidades territoriales concurrirán en su ejecución en los términos señalados en la presente ley. Las entidades territoriales tendrán a su cargo la ejecución de las acciones de salud pública en la promoción y prevención dirigidas a la población de su jurisdicción.

De conformidad al lineamiento técnico del Ministerio de Salud y Protección Social se determina como funciones de las Direcciones Territoriales de Salud en el desarrollo del programa ETV Y ZOONOSIS las siguientes:

a. *Plantear, adaptar y adoptar políticas sectoriales e intersectoriales que permitan el cumplimiento de la misión del programa…*

b. *Incluir las intervenciones de promoción, prevención, control y eliminación de ETV y Zoonosis en los planes de desarrollo territoriales, planes de ordenamiento territorial, planes sectoriales y plan territorial de salud, para garantizar el logro de metas y resultados territoriales y aportar a las nacionales….*

c. *Adaptar, adoptar e implementar según el análisis epidemiológico, atenciones individuales, colectivas y poblacionales mediante el desarrollo de rutas de atención integral en salud de promoción y mantenimiento de la salud y aquellas específicas para las ETV y zoonosis…*

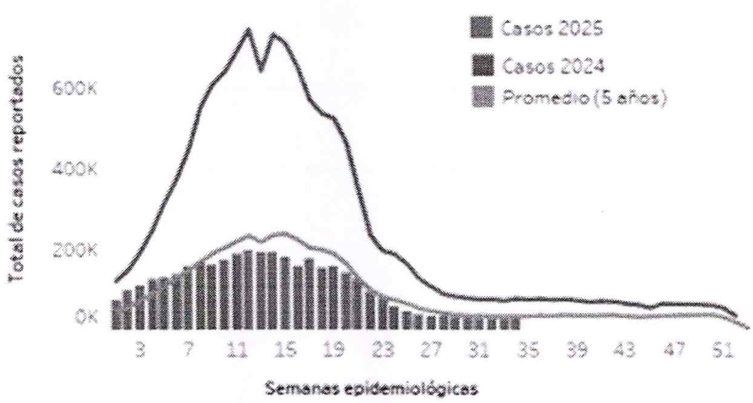
El Municipio de Sincelejo es considerado endémico para la enfermedad por Dengue, lo cual quiere decir que el padecimiento se mantiene de forma estacionaria en la población. Dicho de otra manera, la enfermedad está presente de forma constante durante un tiempo determinado. Esto es debido a la ubicación geográfica, el clima y la variabilidad climática que se presenta en la región aunada las macro determinantes y micro determinantes asociados a la presentación de la enfermedad.

Para las acciones promoción y prevención de las Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV), dentro de la estrategia MIV, resulta inadecuado referirse a la eliminación y erradicación de las ETV y para el caso de nuestro municipio del Dengue, por lo que resulta eficaz implementar acciones enmarcadas en el control del vector transmisor de la enfermedad y en la reducción de la carga de la enfermedad para la población.

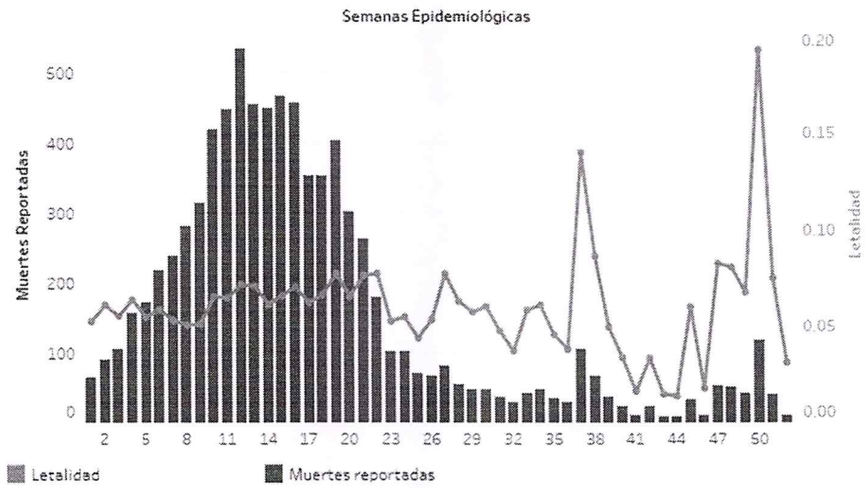
La evidencia científica relacionada a la ecología del vector y la epidemiologia de la enfermedad ha demostrado que las actividades de prevención deben hacerse constantemente durante todo el año sin importar los meses o días o si hace mucho frio o calor o si la densidad de mosquitos ha mermado. Los huevos se encuentran adheridos en los recipientes artificiales y pueden permanecer ahí hasta por un año.

Las Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV) continúan desafiando los esfuerzos de las autoridades sanitarias (salud pública), que aún a pesar de los esfuerzos desplegados continúan manteniendo o incrementando su impacto sobre la salud de las comunidades en diversas regiones, registrando a nivel mundial altas tasas de morbilidad y mortalidad.

Según informe de la situación epidemiológica emitida por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), entre las semanas epidemiológicas (SE) 1 y 34 del 2025, se reportaron en la Región de las Américas un total de 3.740.133 casos sospechosos de dengue (incidencia acumulada de 368 casos por 100,000 hab). Esta cifra representa una disminución de 68% en comparación al mismo periodo del 2024 y 10% con respecto al promedio de los últimos 5 años.



De los 12,939,122 casos de dengue reportados en las Américas, 1,418,023 casos (53%) fueron confirmados por laboratorio y 7,026 (0.17%) fueron clasificados como dengue grave. Se registraron un total 452 muertes por dengue, para una letalidad del 0.02%.



De acuerdo al boletín epidemiológico N° 34 sobre dengue emitido por el INS determina que la situación epidemiológica por entidad territorial, departamental y distrital en riesgo para dengue, según el canal endémico se ubicó en situación de alerta; comparado con su comportamiento histórico, observándose una tendencia al descenso con una variación de - 7,1 % en el último periodo analizado (semanas epidemiológicas 30 a 33 del 2025) con respecto al periodo anterior (semanas epidemiológicas 26 a 29 del 2025).

De acuerdo con la situación epidemiológica por entidad territorial departamental y distrital en riesgo para dengue en general según canal endémico, se observa que el 21,7 % (8) se encuentra dentro de lo esperado, el 37,8 % (14) se encuentra en situación de alerta y el 40,5 % (15) se encuentra por encima del límite superior de lo esperado, comparado con el comportamiento histórico. De este último grupo, las entidades territoriales de Arauca y Córdoba se encuentran en una temporada de alta transmisión según su comportamiento histórico, por lo que se espera un incremento de casos para el mes de agosto.

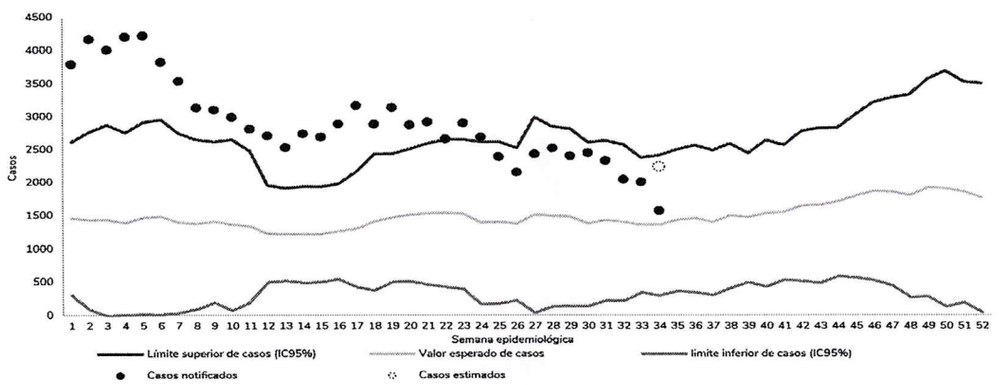
Ante la situación observada a nivel nacional y departamental, se mantiene activo el Comité Estratégico en Salud a nivel nacional, y las directrices emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social incluidas en la Circular Conjunta Externa N° 013 "Instrucciones para la organización y respuesta para el control del dengue en Colombia".

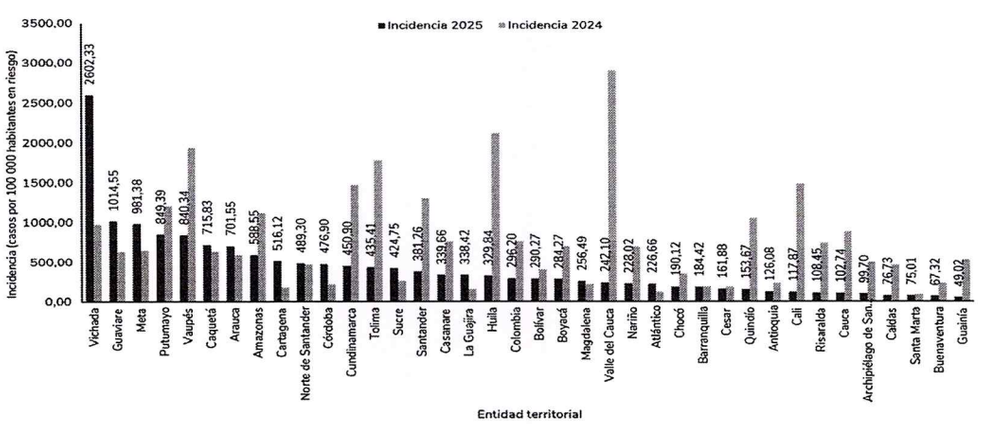
Por entidad territorial municipal, en la semana epidemiológica 34 del 2025 se observó que, de los 825 municipios en riesgo para dengue en el país, el 18,4 % (152) se encuentra por encima de lo esperado, según canal endémico para dengue. De los municipios con población mayor a 100 000 habitantes en riesgo para dengue el 31,5 % (18/57) se encuentra por encima de lo esperado, comparado con su comportamiento histórico.

Con respecto a las variables sociales y demográficas, la mayor proporción de casos de dengue a periodo VIII 2025 se presentó en hombres (52,0 %), en los grupos de edad de 20 a 39 años (25,0 %), 10 a 14 años (17,7 %) y 5 a 9 años (16,4 %), en otros grupos poblacionales (94,7 %), régimen en salud subsidiado (56,1 %), y estratos socioeconómicos 1 Bajo-Bajo (56,2 %) y 2 bajo (30,5 %). Al analizar las muertes confirmadas hasta el momento, se observa que la mayor proporción de fallecimientos se han presentado en hombres (52,7 %) en los grupos de edad de 18 a 39 años (32,4

%) y mayores de 65 años de edad (24,3 %), otros grupos poblacionales (86,4 %), régimen en salud subsidiado (66,2 %) y estrato socioeconómico 1 Bajo-Bajo (67,6 %). Por otro lado, los grupos de edad de 5 a 9 años y 10 a 17 años presentan las mayores incidencias de dengue a nivel nacional con 617,9 y 617,0 casos por 100 000 habitantes respectivamente, mientras que la mayor tasa de mortalidad se observó en el grupo mayor de 65 años (0,52 muertes por 100 000 habitantes), y la mayor letalidad en el grupo de 18 a 39 años (0,09 %).

Canal endémico de dengue. Colombia, Semanas Epidemiológicas 01 a 34 del 2025





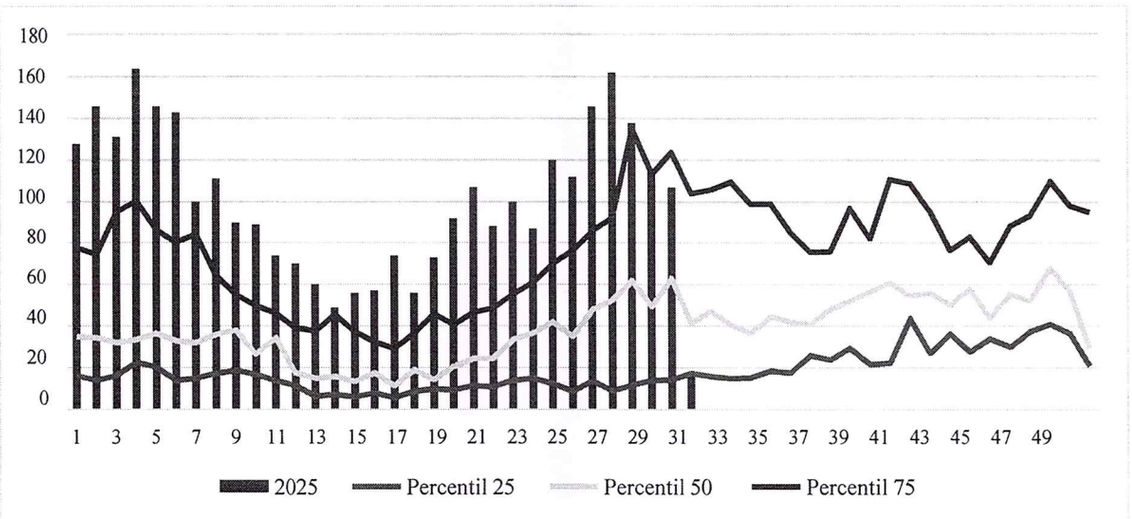
En el Departamento de Sucre, hasta la semana epidemiológica N° 34 del 2025, se habían notificado al SIVIGILA 3.322 casos totales, 1.439 casos de dengue sin signos de alarma (55,90%), 1.857 casos de Dengue con signos de alarma (43,32%) y 26 casos de dengue grave (0,8%).

El Departamento de Sucre para la semana 34 tiene una situación de transmisión epidemiológica alta en situación de alerta.

Situación epidemiológica a SE 34, 2025	Periodo de transmisión según comportamiento histórico para el mes de agosto		
	Alta	Moderada	Baja
Por encima del límite superior esperado	Arauca, Córdoba	Antioquia, Magdalena, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santa Marta D.T., Vaupés	Amazonas, Cartagena de Indias D. T., Guaviare, La Guajira, Putumayo, Vichada
Alerta	Santander, Sucre	Atlántico, Bolívar, Boyacá, Cesar, Chocó, Nariño	Caquetá, Cauca, Cundinamarca, Meta, Tolima, Valle del Cauca

Dentro de lo esperado	Buenaventura D. E., Barranquilla D. E., Caldas, Casanare, Santiago de Guainía, Huila Cali D. E., Archipiélago de San Andrés y Providencia

Actualmente en el Departamento de Sucre están en brote tipo 2, los municipios de Corozal y Majagual.
En brote tipo 1: el municipio de San Marcos
Municipios en Alerta: San Onofre, Sucre-Sucre y San Benito
Municipios dentro de lo esperado: Sincelejo, Ovejas, Caimito, Morroa, San Pedro, Colosó, Galeras, Toluviejo, El Roble, Guaranda, Coveñas, Palmito, Chalán, La Unión, Buenavista, Los Palmitos, Sampués, Sincé, SJ de Betulia y Tolú.



SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA DE DENGUE MUNICIPIO DE SINCELEJO.

De acuerdo con el boletín "Dengue en Sincelejo" a semana epidemiológica 34 del año 2025 en el municipio se ha reportado al SIVIGILA 3.754 casos en comparación con 2.593 casos del año anterior observándose un incremento del 30,93%.

Después de realizar depuración a la base de datos, al municipio de Sincelejo le corresponden 792 casos de dengue con un (99,12%), 0,88% casos de dengue grave, en la semana epidemiológica 34, se notificaron 21 casos de dengue en comparación con 73 casos del año anterior y hay 7 casos de dengue grave notificados este año y 9 del año anterior y una mortalidad por dengue. Los niveles de casos reportados a la semana 34 destaca la necesidad de seguir reforzando las medidas de control y prevención para mitigar el impacto de esta enfermedad en la población durante la vigencia 2025.

El Municipio de Sincelejo en cumplimiento de las directrices dadas por el Ministerio de salud y superintendencia Nacional de Salud a través de la circular conjunta 013 de 2023 y en donde si incorporaron líneas estratégicas como: 1. Gestión Integral de la Contingencia 2. Intensificación de la vigilancia en salud publica **3. Promoción de la salud y prevención primaria de la transmisión** 4. Manejo integral de casos y 5. Comunicación de riesgo y comunicación para la salud.

En la línea estratégica N° 3. **Promoción de la salud y prevención primaria de la transmisión** se contemplaron las acciones de información, educación y comunicación que permitan vincular a la comunidad en general, a las familias y a los entornos educativos en el fortalecimiento de las medidas preventivas de proliferación del vector.

De igual manera, las secretarías de salud departamentales, distritales y municipales categoría especial 1, 2 y 3 en los territorios endémicos para el dengue deberán elaborar un Plan Territorial de Manejo Integrado y Selectivo de Vectores (PMIV) de acuerdo con la información de casos y su caracterización epidemiológica, de los antecedentes entomológicos, la caracterización socio demográfica y de factores de riesgo y los determinantes sociales.

Dicho plan debe incluir como mínimo: la estratificación a partir de la información mencionada, la definición de los métodos de control incluyendo los físicos, de reordenamiento del medio, biológicos, ***químicos y otros a implementar por estrato identificado, definir las necesidades y recursos requeridos para su aplicación y el plan de implementación, así como la evaluación de las intervenciones***. Lo anterior debe estar armonizado a los entornos establecidos en la Resolución N° 3280 de 2018.

La Secretaria de Salud Municipal debe implementar todos los mecanismos de preparación y respuesta de acuerdo a las actividades contenidas en el plan de contingencia y el Plan Territorial de Manejo Integrado y Selectivo de Vectores (PMIV) a fin de mitigar su transmisión, evitar muertes por esta enfermedad y darle un manejo integrado en asociación con la comunidad, además de garantizar el cumplimiento de requerimientos realizados por los entes de control en relación al abordaje de dichas acciones.

De acuerdo con la Ley 1523 de 2012 ***"Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones"*** *respecto a las situaciones en salud, establece:*

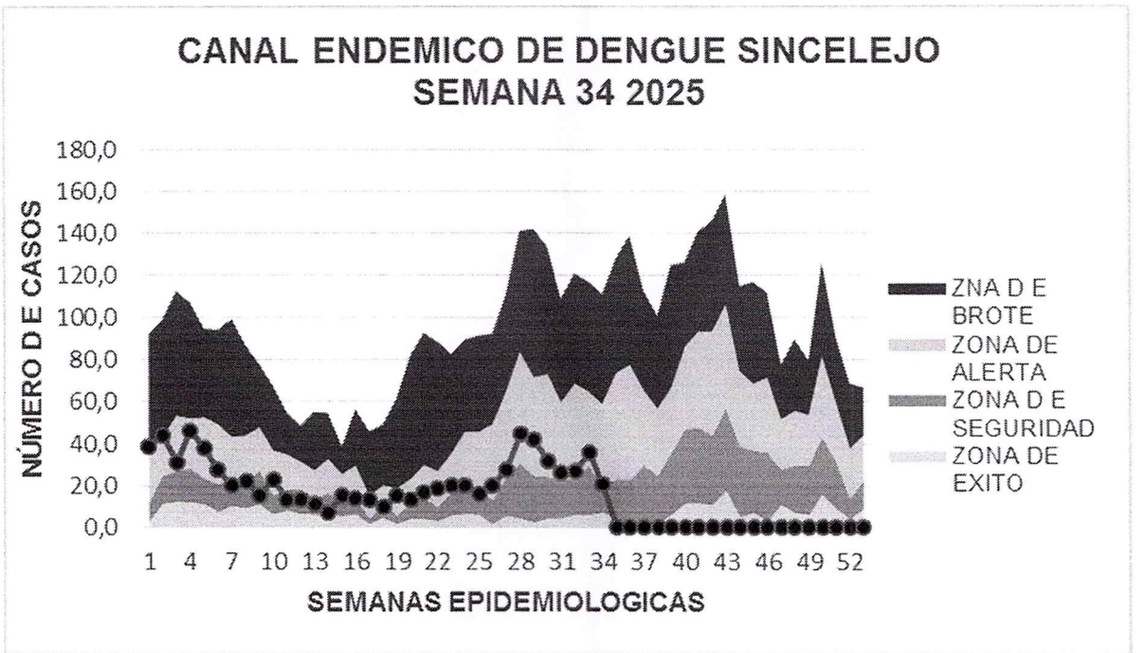
"(...) Emergencia *"situación caracterizada por la alteración e interrupción intensa y grave de las condiciones de funcionamiento y operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia de este, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general". (Numeral 9 artículo 4)*
En este contexto, la situación de emergencia se define atendiendo a los siguientes niveles de brote:

- *Nivel de brote tipo I, entidades territoriales que presentan un comportamiento por encima del límite superior del canal endémico durante al menos tres de las últimas cinco semanas epidemiológicas.*

- *Nivel de brote tipo II, entidades territoriales que presentan un comportamiento por encima del límite superior del canal endémico por al menos seis semanas epidemiológicas, con una tendencia creciente. (...)"*

- El canal endémico del Municipio de Sincelejo a semana epidemiológica 34, de acuerdo a la nueva clasificación de riesgo Sincelejo está catalogado como municipio de muy alta transmisibilidad y estábamos en zona de brote, entramos en la semana 3 de 2025 a zona de alerta y en esta semana seguimos en zona de alerta, por lo que es fundamental para la vigencia 2025 continuar con la implementación de estrategias preventivas.

Las actividades implementadas en virtud de la línea estratégica N° 3 **Promoción de la salud y prevención primaria de la transmisión** y que hicieron parte del convenio inicial han mostrado de conformidad a los boletines epidemiológico resultados positivos en cuanto a la disminución de los casos reportados de dengue. Sin embargo, es necesario seguir avanzando con la estrategia en todos los territorios y microterritorios del Municipio de Sincelejo para garantizar pese a las lluvias ocasionales la incidencia a la disminución de los reportes de casos de dengue en SIVIGILA.



En el Municipio de Sincelejo entre los años 2023 y 2024 se notificaron al Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA) un total de 1.236 casos de agresiones al hombre por animales potencialmente transmisores de rabia, donde el año 2023 es donde más casos se notificaron (798 Casos), el 91,24% fueron ocasionadas por perros, seguida de las agresiones por gatos en un 8,47% y el 0,29% restante fueron causadas por otros animales. Para la vigencia 2025 se reportaron 817 casos de agresiones.

Con el fin de evitar el contagio de los animales domésticos (perros/gatos) con el virus de la rabia y para prevenir la transmisión de la Rabia al hombre, es necesario que la Secretaría de Salud Municipal además de la realización de vacunación masiva contra el virus de la Rabia, se debe garantizar el componente educativo sobre la tenencia responsable de mascotas y así a través de los buenos hábitos en la tenencia de los mismos permitan tener a cada uno de los animales con sus vacunas al día y a su vez si disminuyan los riegos de contraer dicho virus.

El proceso de IEC de tenencia responsable de mascotas debe garantizarse en todo el territorio de conformidad a la importancia dentro de las consideraciones determinadas en los lineamientos técnicos de ZOONOSIS y al desarrollo de condiciones educativas que ayuden a la erradicación de casos de virus y de maltrato animal.

El convenio interadministrativo 004-2025 se suscribió considerando un aporte de la ESE Unidad de Salud San Francisco de Asís los cuales garantizarían las actividades correspondientes al componente No 1. *"ACCIONES DE PROMOCIÓN DE MEDIDAS DE HIGIENE PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN LOS ENTORNOS COMUNITARIOS, HOGARES Y EDUCATIVOS EN EL EJE DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD EN LA LÍNEA CUIDADO DE LA SALUD EN EL MUNICIPIO DE*

SINCELEJO". ACTIVIDAD N° 1. Contratar recurso humano para el desarrollo de acciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades transmitidas por vectores (Dengue-Zika –Chikunguña) Las actividades correspondientes a las componentes. **ACTIVIDAD N° 1.1. Equipo Básico para actividades APS.**

Las actividades concernientes a ***ACTIVIDAD No 1.3 "Recurso humano en Atención Primaria en Salud APS - Equipo Básico Complementario (Desarrollo de Actividades PIC), ACTIVIDAD N° 2.1. Contratar el suministro de material impreso para el desarrollo de Información, Educación y Comunicación (IEC) en Salud del programa de Enfermedades Transmitidas por Vectores y Tenencia Responsable de Mascotas de Sincelejo. ACTIVIDAD N° 3.1. Contratar servicio de transporte para el desplazamiento del equipo de trabajo e insumos a los territorios a intervenir con acciones de promoción de la salud y prevención de las ETV en el Municipio de Sincelejo y ACTIVIDAD N° 4.1. Adquirir insumos críticos de control físico***, fueron financiados con recursos del Municipio de Sincelejo.

Con relación a las actividades financiadas con los recursos de excedentes de SGP SALUD PUBLICA del Municipio de Sincelejo, en virtud a la ejecución de las actividades es necesario realizar las siguientes modificaciones.

ACTIVIDAD No 1.3 "Recurso humano en Atención Primaria en Salud APS - Equipo Básico Complementario (Desarrollo de Actividades PIC).

En el convenio inicial se estableció que el equipo básico complementario contaría con cuatro (4) Profesionales en Biología y/o Ciencias Biológicas y/o Ingeniería ambiental y un (1) profesional Zootecnista. El Municipio de Sincelejo de conformidad con la disponibilidad de recursos de SGP RECURSOS DE BALANCE DE SALUD PUBLICA priorizó inicialmente dieciséis (16) territorios de los veinticuatro (24) definidos actualmente en el Municipio de Sincelejo, los cuales se establecieron teniendo en cuenta criterios de vulnerabilidad y de condiciones epidemiológicas de alerta frente a los casos de ETV.

ZONAS	TERRITORIOS	TOTAL HOGARES	BARRIO	RESPONSABLES	NUMERO DE HOGAR	MICROTERRITORIO
ZONA URBANA	T1	1945	LOS LAURELES	EBS ETV 1	638	MT1
			DIVINO SALVADOR		544	MT2
			VILLA JUANA		312	MT3
			CAMPO ALEGRE		107	
			LA POLLITA		293	MT4
			EL RUBI		51	
	T2	1991	VILLA ORIETA	EBS ETV 2	734	MT1
			CIUDAD SATELITE		383	MT2
			CIUDADELA VILLA PAZ		302	MT3
			LAS CANARIAS		107	
			PABLO VI		465	MT4
	T3	2213	VALLEJO	EBS ETV 3	591	MT1
			CAMILO TORRES 1		552	MT2
			CAMILO TORRES 2		552	MT3
			EL OLIMPO		86	
			EL PINAR		432	MT4
	T4	2101	BOLIVAR	EBS ETV 4	596	MT1
			SINAI		388	
			URBANIZACION LA ESPERANZA		36	MT2
			NUEVO BOLIVAR		198	
			20 DE ENERO		262	MT3
			ARGELIA		285	
			LAS DELICIAS		336	MT4

ZONAS	TERRITORIOS	TOTAL HOGARES	BARRIO	RESPONSABLES	NUMERO DE HOGAR	MICROTERRITORIO
ZONA URBANA	T5	2009	EL CORTIJO 1	EBS ETV 5	541	MT1
			EL CORTIJO 2		541	MT2
			EL CORTIJO 3		541	MT3
			GAITAN		386	MT4
	T7	2035	SAN LUIS	EBS ETV 6	431	MT1
			FATIMA		205	MT2
			6 DE ENERO		307	
			BERTIOMAR		330	MT3
			VERSALLE		762	MT4
	T8	2092	ALTOS DEL ROSARIO1	EBS ETV 7	442	MT1
			ALTOS DEL ROSARIO2		442	MT2
			CIELO AZUL		298	MT3
			EL CABRERO		283	
			SAN ROQUE		159	MT4
			LA VEGA		468	
	T9	2288	ALTOS DE LA SABANA 1	EBS ETV 8	572	MT1
			ALTOS DE LA SABANA 2		572	MT2
			ALTOS DE LA SABANA 3		572	MT3
			ALTOS DE LA SABANA 4		572	MT4

ZONAS	TERRITORIOS	TOTAL HOGARES	BARRIO	RESPONSABLES	NUMERO DE HOGAR	MICROTERRITORIO
ZONA URBANA	T12	1977	BOTERO 1	EBS ETV 9	487	MT1
			BOTERO 2		487	MT2
			URBANIZACION EL MIRADOR		142	
			VIDA		161	
			URBANIZACION TIERRA PROMETIDA		197	MT3
			CRISTO VIENE		339	
			SIERRA FLOR		164	MT4
	T13	2035	INCORA PUERTA ROJA	EBS ETV 10	382	
			URBANIZACION NUEVO HORIZONTE		107	MT1
			URBANIZACION VILLA CARMEN		71	
			LA LIBERTAD		439	
			DULCE NOMBRE		198	MT2
			PORVENIR 1		419	MT3
			PORVENIR 2		419	MT4
	T01	**1830**	**EL POBLADO 1**	**EBS ETV 11**	**610**	**MT01**
			EL POBLADO 2		**610**	**MT02**
			LA CAMPIÑA		**610**	**MT03**
	T02	**1674**	**VILLA MADY 1**	**EBS ETV 12**	**558**	**MT01**
			VILLA MADY 2		**558**	**MT02**
			VILLA MADY 3		**558**	**MT03**

ZONAS	TERRITORIOS	TOTAL HOGARES	BARRIO	RESPONSABLES	NUMERO DE HOGAR	MICROTERRITORIO
ZORA RURAL	T 14 LA ARENA	600	SAN RAFAEL	EBS ETV 13	200	MT01
			LA ARENA		200	MT02
			LA CHIVERA		100	MT03
			LAS MAJAGUAS		100	MT04
	T 18 BUENAVISTICA	360	BUENAVISTA	EBS ETV 14	100	MT01
			BUENAVISTICA		100	MT02
			BABILONIA		60	MT03
			SAN JACINTO		100	MT04
	T 19 LA GALLERA	800	LA GALLERA 1	EBS ETV 15	200	MT01
			LA GALLERA 2		200	MT02
			LA GALLERA 3		200	MT03
			LA GALLERA 4		200	MT04
	T22 CHOCHÓ	800	CHOCHÓ 1	EBS ETV 16	200	MT01
			CHOCHÓ 2		200	MT02
			CHOCHÓ 3		200	MT03
			CHOCHÓ 4		200	MT04

Teniendo en cuenta que durante la ejecución del convenio interadministrativo N° 004-2025 el Municipio de Sincelejo logró apropiar recursos adicionales de RECURSOS DE BALANCE DE SGP SALUD PUBLICA en la suma de $**750.648.359,15** y de acuerdo al uso y destinación especifica de los mismos de conformidad a la circular 044 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, es necesario ejecutarlos en actividades del plan de manejo integral de vectores y actividades de ZOONOSIS, por lo cual se encuentra justificada la necesidad de adicionar dichos recursos al convenio Interadministrativo No 004-2025, los cuales serán dirigidos a otros territorios y micro territorios vulnerables del municipio de Sincelejo no contemplados en el convenio inicial, para garantizar la ampliación de la cobertura en cuanto a población beneficiaria.

Los territorios adicionales a intervenir son Territorio 17, Territorio 18 y Territorio 19.

TERRITORIOS	TOTAL HOGARES	BARRIO	RESPONSABLES	NUMERO DE HOGAR	MICROTERRITORIO
T17	2004	MAJAGUAL1	EBS ETV 17	644	MT1
		MAJAGUAL2		325	MT2
		NUEVO MAJAGUAL		198	MT2
		URBANIZACION CENTRAL		301	MT 4
		NUEVO MEXICO		536	
T18	1709	16 DE ABRIL	EBS ETV 18	125	MT1
		LAS PALMERAS		236	
		LA FE		126	
		VILLA KATY		98	
		VILLA ANGELA		262	MT2
		TIERRA GRATA		285	
		VILLA CARMELA		198	MT3
		17 DE SEPTIEMBRE		212	
		LOS ROSALES		167	MT4
T19	2498	PETACA	EBS 11	431	MT1
		EL PRADO		205	
		LA LUCHA		307	
		JUAN BOSCO		330	
		INVASION LA PALMA 1		762	MT2
		INVASION LA PALMA 2		335	MT3
		PUERTA ROJA		128	MT4

El convenio interadministrativo inicial se adicionará en tiempo en Un (1) mes y quince (15) días y en valor de acuerdo al presupuesto que se detallará más adelante para garantizar la continuidad de las siguientes actividades :

ACTIVIDAD 1.3 RECURSO HUMANO EN ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD APS – EQUIPO BASICO COMPLEMENTARIO.

DESCRIPCIÓN- PERFÍL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MESES ADICIONAR
Ítem 1.3.1. Intervención Profesional en Biología y/o Ciencias Biológicas y/o Ingeniería ambiental: Desarrollar acciones de atención primaria en salud (Información, Educación y comunicación) en los entornos comunitarios, hogar y educativo sobre enfermedades transmitidas por vectores (DENGUE-ZIKA-CHIKUNGUÑA) en los diferentes microterritorios priorizados en el Municipio de Sincelejo, realizadas por un Profesional en Biología y/o Ciencias Biológicas y/o Ingeniería ambiental con tarjeta Profesional registrada ante la autoridad competente- en caso de aplicar. **Experiencia General:** Mínima de Un (1) año contado a partir de la expedición del título profesional o de la tarjeta profesional o resolución expedida por la autoridad competente que autorice el ejercicio de la profesión, según el caso. **Experiencia Especifica:** Haber participado en la ejecución de un (1) proyecto o contrato relacionado con asuntos comunitarios y salud pública, la cual deberá acreditarse con certificación expedida por la entidad contratante.	Unidad	4	1,5
Ítem 1.3.2. Intervención Zootecnista: Brindar apoyo en la ejecución de las actividades educativas sobre la tenencia responsable de mascotas en los diferentes microterritorios priorizados del municipio de Sincelejo. **Experiencia General:** Mínima de Un (1) año contado a partir de la expedición del título profesional o de la tarjeta profesional o resolución expedida por la autoridad competente que autorice el ejercicio de la profesión, según el caso. **Experiencia Especifica:** Haber participado en la ejecución de un (1) proyecto o contrato relacionado con asuntos comunitarios y salud pública, la cual deberá acreditarse con certificación expedida por la entidad contratante.	Unidad	1	1,5

El tiempo adicional por el que se contratará este personal será para garantizar e intensificar el cubrimiento total de las actividades en los 16 microterritorios priorizados inicialmente.

Por otro lado, se deberá adicionar recursos para garantizar la incorporación del talento humano adicional que estará realizando las actividades en los nuevos territorios y micro territorios.

DESCRIPCIÓN- PERFÍL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ADICIONAL
Ítem 1.3.1. Intervención Profesional en Biología y/o Ciencias Biológicas y/o Ingeniería ambiental:	Unidad	5
Ítem 1.3.2. Intervención Zootecnista:	Unidad	5
Ítem 1.1.3. Digitadores:	Unidad	5

Las actividades o acciones de intervenciones a desarrollar en los territorios por parte de los profesionales adicionales se realizarán conservando las mismas condiciones técnicas y financieras establecidos en los estudios y convenio inicial.

ACTIVIDAD No 2.1. Contratar el suministro de material impreso para el desarrollo de Información, Educación y Comunicación (IEC) en Salud del programa de Enfermedades Transmitidas por Vectores y Tenencia Responsable de Mascotas de Sincelejo.

Un plan de medios en salud es una estrategia de comunicación planificada que utiliza diferentes canales (como radio, televisión, prensa o internet) para difundir información relevante y promover acciones de salud entre una audiencia específica, con el fin de informar, sensibilizar, promover comportamientos preventivos y lograr objetivos medibles relacionados con la salud pública o la gestión de servicios de salud. Se basa en un diagnóstico de necesidades, la segmentación de la audiencia y la selección de canales efectivos para maximizar el impacto con los recursos disponibles. Dado el alcance del objeto del convenio interadministrativo 004-2025 es necesario además de los materiales de apoyo tipográficos se requiere de un plan de medios que permitan expandir las estrategias educativas al mayor número de personas y comunidades a través de personal calificado para tal fin.

Teniendo en cuenta en anterior contexto es necesario contar con el apoyo de personal calificado en procesos de comunicación, por lo que dentro de la actividad de Información, Educación y Comunicación (IEC) se incorporara en la presente adición la ACTIVIDAD N° 2.2. ***Contratar Talento Humano para el desarrollo de Información, Educación y Comunicación (IEC) en Salud del programa de Enfermedades Transmitidas por Vectores y Tenencia Responsable de Mascotas de Sincelejo. (Plan de Medios)***

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONVENIO INICIAL	CANTIDAD ADICIONAL
Ítem 2.1.1. Volantes en papel propalcote de 115 gramos, full color, tamaño media carta, a una sola cara con mensajes alusivos a la actividad. -Incluye: diseño, diagramación e impresión.	Unidad	3500	20000
Ítem 2.1.2. Cartilla en papel propalcote parte interna de 115 gramos con portada y contraportada plastificada mate, tamaño carta, a color, con máximo 20 páginas. **Incluye diseño, diagramación e impresión.**	Unidad	1500	5500

Ítem 2.1.3. Plegable a color en papel propalcote de 115 gramos, tamaño 21 x 28 cms con mensajes e imágenes alusivos a la actividad. **Incluye: diseño, diagramación e impresión.**	Unidad	1500	12000
Ítem 2.1.4. Planillas en hojas oficio para recolección de información de actividades realizadas en la comunidad. **Incluye: diseño, diagramación e impresión.**	Unidad	1500	30000

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONVENIO INICIAL	CANTIDAD ADICIONAL
Ítem 2.2.1. Profesional en Comunicación Social y/o Diseño gráfico y/o Productor de Radio y Televisión: Desarrollar acciones de comunicación para la salud relacionadas con la prevención de enfermedades de transmisión vectorial. Experiencia General: Mínima de Un (1) año contado a partir de la expedición del título profesional o de la tarjeta profesional o resolución expedida por la autoridad competente que autorice el ejercicio de la profesión, según el caso.	Unidad	0	2

ACTIVIDAD No 3.1. Contratar servicio de transporte para el desplazamiento del equipo de trabajo e insumos a los territorios a intervenir con acciones de promoción de la salud y prevención de las ETV en el Municipio de Sincelejo.

El servicio de transporte para el desplazamiento del equipo de trabajo e insumos a los territorios a intervenir se adicionará en tiempo Un (1) mes y quince(15) días.

CRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PLAZO INICIAL CONVENIO	PLAZO ADICIONAR (# MESES)
Ítem 3.1. Servicio de transporte vehicular para el equipo de trabajo- Vehículo tipo microbus mínimo para 6 pasajeros + Conductor para servicio de Transporte del personal y/o elementos de la Entidad a la zona urbana y rural del municipio de Sincelejo.	Unidad	16	8	1,5

ACTIVIDAD N° 4.1. Adquirir insumos críticos de control físico:

Teniendo en cuenta los recursos iniciales con que se suscribió el convenio interadministrativo No. 004-2025 se priorizó una cantidad de insumos críticos para el control físico que se realiza casa a casa por lo que durante la ejecución del convenio estos resultaron insuficiente para garantizar las intervenciones de todas las casas que hacen parte de los dieciséis (16) territorios y micro territorios priorizados dentro del convenio. Por otro lado, es necesario advertir que se debe disponer de nuevos insumos que no fueron contemplados en el convenio inicial dado la importancia en campo para el logro del objetivo de control físico en cada una de las viviendas beneficiarias.

Por lo anterior, y en aras de garantizar las actividades de control físico a mayor numero de viviendas dentro de los territorios y micro territorios priorizados es necesario contar con mas insumos los cuales se contemplan en el presente modificatorio.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONVENIO INICIAL	CANTIDAD ADICIONAL
Ítem 4.1.1. Esponja para lavar platos - enmallada. Espuma enmallada. Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho. No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un sólo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Unidad	1500	1500
Ítem 4.1.2. Cepillo Tipo plancha, con mango de plástico, Cuerpo elaborado en plástico, Cerdas duras en fibra plástica, Tamaño mínimo de 15 cm de largo por 5cm de ancho por 6 cm de alto.	Unidad	1500	1500
Ítem 4.1.3. Blanqueador - hipoclorito. Con capacidad mínima de 2000 cc. Solución con una concentración mínima del 5%	Unidad	1500	1500
Ítem 4.1.4. Guantes Carnaza Protección Industrial Construcción Talla Única.	Unidad	16	32
Ítem 4.1.5. Kit colador / recogedor (Estrategia 5x5) Diámetro 21cm	Unidad	0	1500

Para la adquisición de las unidades adicionales de los insumos críticos se estableció actualización de los precios unitarios de cada uno de ellos a la fecha.

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO CONVENIO INICIAL	VALOR UNITARIO ADICIONAL
Ítem 4.1.1. Esponja para lavar platos - enmallada. Espuma enmallada. Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho. No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un sólo uso tanto en el envase como en el embalaje.	$ 22.325,00	$ 1.238,00
Ítem 4.1.2. Cepillo Tipo plancha, con mango de plástico, Cuerpo elaborado en plástico, Cerdas duras en fibra plástica, Tamaño mínimo de 15 cm de largo por 5cm de ancho por 6 cm de alto.	$ 5.480,00	$ 9.200,00
Ítem 4.1.3. Blanqueador - hipoclorito. Con capacidad mínima de 2000 cc. Solución con una concentración mínima del 5%	$ 6.500,00	$ 11.000,00
Ítem 4.1.4. Guantes Carnaza Protección Industrial Construcción Talla Única.	$ 16.475,56	$ 16.476,00

El parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 consagra que: *"En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entregada de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta*

por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".

Por lo anterior, se hace necesario modificar el Convenio Interadministrativo N° 004-2025, en el sentido de adicionarlo en tiempo y dinero, de acuerdo con las consideraciones antes expuestas.

VALOR A ADICIONAR: El valor a adicionar con el modificatorio que se pretende realizar, equivale a la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE ($750.648.359,15),** el cual se detalla a continuación, de conformidad con las siguientes cantidades y especificaciones técnicas:

PRESUPUESTO ADICIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 004-2025					
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN (IEC) EN SALUD PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ENFERMEDADES ZOONÓTICAS EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO					
APORTE DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO					
ACTIVIDAD N° 1.3. Recurso humano en Atención Primaria en Salud APS - Equipo Básico Complementario (Desarrollo de Actividades PIC)					
DESCRIPCIÓN- PERFÍL	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**MESES**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Ítem 1.3.1. Intervención Profesional en Biología y/o Ciencias Biológicas y/o Ingeniería ambiental: Desarrollar acciones de atención primaria en salud (Información, Educación y comunicación) en los entornos comunitarios, hogar y educativo sobre enfermedades transmitidas por vectores (DENGUE-ZIKA-CHIKUNGUÑA) en los diferentes microterritorios priorizados en el Municipio de Sincelejo, realizadas por un Profesional en Biología y/o Ciencias Biológicas y/o Ingeniería ambiental con tarjeta Profesional registrada ante la autoridad competente- en caso de aplicar. **Experiencia General:** Mínima de Un (1) año contado a partir de la expedición del título profesional o de la tarjeta profesional o resolución expedida por la autoridad competente que autorice el ejercicio de la profesión, según el caso. **Experiencia Especifica:** Haber participado en la ejecución de un (1) proyecto o contrato relacionado con asuntos comunitarios y salud pública, la cual deberá acreditarse con certificación expedida por la entidad contratante.	Unidad	4	1,5	$ 4.000.000,00	$ 24.000.000,00
Ítem 1.3.2. Intervención Zootecnista: Brindar apoyo en la ejecución de las actividades educativas sobre la tenencia responsable de mascotas en los diferentes microterritorios priorizados del municipio de Sincelejo. **Experiencia General:** Mínima de Un (1) año contado a partir de la expedición del título profesional o de la tarjeta profesional o resolución	Unidad	1	1,5	$ 4.000.000,00	$ 6.000.000,00

expedida por la autoridad competente que autorice el ejercicio de la profesión, según el caso. **Experiencia Especifica:** Haber participado en la ejecución de un (1) proyecto o contrato relacionado con asuntos comunitarios y salud pública, la cual deberá acreditarse con certificación expedida por la entidad contratante.					
SUBTOTAL ACTIVIDAD N° 1.3.					**$ 30.000.000,00**
ACTIVIDAD N° 1.4. Recurso humano en Atención Primaria en Salud APS para la ampliación e intensificación de cobertura- Equipo Básico Complementario (Desarrollo de Actividades PIC)					
DESCRIPCIÓN- PERFÍL	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**MESES**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Ítem 1.3.1. Intervención Profesional en Biología y/o Ciencias Biológicas y/o Ingeniería ambiental: Desarrollar acciones de atención primaria en salud (Información, Educación y comunicación) en los entornos comunitarios, hogar y educativo sobre enfermedades transmitidas por vectores (DENGUE-ZIKA-CHIKUNGUÑA) en los diferentes microterritorios priorizados en el Municipio de Sincelejo, realizadas por un Profesional en Biología y/o Ciencias Biológicas y/o Ingeniería ambiental con tarjeta Profesional registrada ante la autoridad competente- en caso de aplicar. **Experiencia General:** Minima de Un (1) año contado a partir de la expedición del título profesional o de la tarjeta profesional o resolución expedida por la autoridad competente que autorice el ejercicio de la profesión, según el caso. **Experiencia Especifica:** Haber participado en la ejecución de un (1) proyecto o contrato relacionado con asuntos comunitarios y salud pública, la cual deberá acreditarse con certificación expedida por la entidad contratante.	Unidad	5	3,0	$ 4.000.000,00	$ 60.000.000,00
Ítem 1.3.2. Intervención Zootecnista: Brindar apoyo en la ejecución de las actividades educaticas sobre la tenencia responsable de mascotas en los diferentes microterritorios priorizados del municipio de Sincelejo. **Experiencia General:** Minima de Un (1) año contado a partir de la expedición del título profesional o de la tarjeta profesional o resolución expedida por la autoridad competente que autorice el ejercicio de la profesión, según el caso. **Experiencia Especifica:** Haber participado en la ejecución de un (1) proyecto o contrato relacionado con asuntos comunitarios y salud pública, la cual deberá acreditarse con certificación expedida por la entidad contratante.	Unidad	5	3,0	$ 4.000.000,00	$ 60.000.000,00

Ítem 1.1.3. Digitadores: Brindar apoyo en la digitación de planillas y registros de intervenciones realizadas a cada uno de los territorios y microterritorios en temas relacionados con ETV y ZOONOSIS. Experiencia General: Sin experiencia. Personal Bachiller.	Unidad	5	3,0	$ 2.500.000,00	$ 37.500.000,00
SUBTOTAL ACTIVIDAD N° 1.4.					**$ 157.500.000,00**
SUBTOTAL ADICIÓN A LA ACTIVIDAD N° 1.					**$ 187.500.000,00**

ACTIVIDAD N° 2. Implementar la estrategia institucional de Información, Educación y Comunicación (IEC) en Salud sobre Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV) y Tenencia Responsable de Mascotas de Sincelejo.

ACTIVIDAD N° 2.1. Contratar el suministro de material impreso para el desarrollo de Información, Educación y Comunicación (IEC) en Salud del programa de Enfermedades Transmitidas por Vectores y Tenencia Responsable de Mascotas de Sincelejo.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PLAZO (# de meses)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Ítem 2.1.1. Volantes en papel propalcote de 115 gramos, full color, tamaño media carta, a una sola cara con mensajes alusivos a la actividad. -Incluye: diseño, diagramación e impresión.	Unidad	20000	N/A	$ 442,33	$ 8.846.600,00
Ítem 2.1.2. Cartilla en papel propalcote parte interna de 115 gramos con portada y contraportada plastificada mate, tamaño carta, a color, con máximo 20 páginas. **Incluye diseño, diagramación e impresión.**	Unidad	5500	N/A	$ 35.914,91	$ 197.532.027,15
Ítem 2.1.3. Plegable a color en papel propalcote de 115 gramos, tamaño 21 x 28 cms con mensajes e imágenes alusivos a la actividad. **Incluye: diseño, diagramación e impresión.**	Unidad	12000	N/A	$ 952,00	$ 11.424.000,00
Ítem 2.1.4. Planillas en hojas oficio para recolección de información de actividades realizadas en la comunidad. **Incluye: diseño, diagramación e impresión.**	Unidad	30000	N/A	$ 737,80	$ 22.134.000,00
SUBTOTAL ACTIVIDAD N° 2.1.					**$ 239.936.627,15**

ACTIVIDAD N° 2.2. Contratar Talento Humano para el desarrollo de Información, Educación y Comunicación (IEC) en Salud del programa de Enfermedades Transmitidas por Vectores y Tenencia Responsable de Mascotas de Sincelejo. (Plan de Medios)

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PLAZO (# de meses)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Ítem 2.2.1. Profesional en Comunicación Social y/o Diseño gráfico y/o Productor de Radio y Televisión: Desarrollar acciones de comunicación para la salud relacionadas con la prevención de enfermedades de transmisión vectorial. Experiencia General: Mínima de Un (1) año contado a partir de la expedición del título profesional o de la tarjeta profesional o resolución expedida por la autoridad competente que autorice el ejercicio de la profesión, según el caso.	Unidad	2	3	$ 4.000.000,00	$ 24.000.000,00
SUBTOTAL ACTIVIDAD N° 2.2.					**$ 24.000.000,00**
SUBTOTAL ACTIVIDAD N° 2.					**$ 263.936.627,15**

ACTIVIDAD N° 3. Contratar servicio de transporte para el desplazamiento del equipo de trabajo e insumos a los territorios a intervenir con acciones de promoción de la salud y prevención de las ETV y Tenencia Responsable de Mascotas de Sincelejo en el Municipio de Sincelejo.					
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PLAZO (# MESES)**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Ítem 3.1. Servicio de transporte vehicular para el equipo de trabajo- Vehículo tipo microbus mínimo para 6 pasajeros + Conductor para servicio de Transporte del personal y/o elementos de la Entidad a la zona urbana y rural del municipio de Sincelejo.	Unidad	16	1,5	$ 10.500.000,00	$ 252.000.000,00
SUBTOTAL ACTIVIDAD N° 3					**$ 252.000.000,00**
ACTIVIDAD N° 4. Adquirir insumos críticos para la prevención y control de ETV en el Municipio de Sincelejo.					
ACTIVIDAD N° 4.1. Adquirir insumos críticos de control físico.					
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PLAZO (# de meses)**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Ítem 4.1.1. Esponja para lavar platos - enmallada. Espuma enmallada. Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho. No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un sólo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Unidad	1500	N/A	$ 1.238,00	$ 1.857.000,00
Ítem 4.1.2. Cepillo Tipo plancha, con mango de plástico, Cuerpo elaborado en plástico, Cerdas duras en fibra plástica, Tamaño mínimo de 15 cm de largo por 5cm de ancho por 6 cm de alto.	Unidad	1500	N/A	$ 9.200,00	$ 13.800.000,00
Ítem 4.1.3. Blanqueador - hipoclorito. Con capacidad mínima de 2000 cc. Solución con una concentración mínima del 5%	Unidad	1500	N/A	$ 11.000,00	$ 16.500.000,00
Ítem 4.1.4. Guantes Carnaza Protección Industrial Construcción Talla Única.	Unidad	32	N/A	$ 16.476,00	$ 527.232,00
Ítem 4.1.5. Kit colador / recogedor (Estrategia 5x5) Diámetro 21cm	Unidad	1500	N/A	$ 9.685,00	$ 14.527.500,00
SUBTOTAL ACTIVIDAD N° 4.					**$ 47.211.732,00**
SUBTOTAL COMPONENTE 1					**$ 750.648.359,15**
TOTAL, APORTE MUNICIPIO DE SINCELEJO RECURSOS DE BALANCE SGP SALUD PUBLICA					**$ 750.648.359,15**
TOTAL ADICIÓN - APORTE DEL MUNICIPIO					**$ 750.648.359,15**

Con esta adición, que versa sobre ítems previstos, jurídicamente se señala que la misma no excede el 50% del valor total del convenio, cumpliendo así con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual establece que: (...) Los contratos no podrán ser adicionados en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales[1]. Lo que se traduce en los siguientes términos:

[1] **Colombia Compra Eficiente. Adición de los contratos.** El parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece que "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50 %) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales". Esto implica, por un lado, la posibilidad de que los contratos del Estado se adicionen y, por el otro, que existe un límite para estas adiciones. Obtenido de: https://relatoria.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/05/4201912000007298.docx

Descripción	Valor en pesos Aporte Municipio	Valor en SMLMV
Valor total del convenio antes de modificación	$1.613.676.635 el 50% en dinero equivale a $806.838.167,50	El 50% expresado en SMLMV equivale a 566,80 SMLMV
Valor a adicionar con el modificatorio	**$ 750.648.359,15**	El 50% expresado en SMLMV equivale a 527,33 SMLMV

Es claro entonces, que para el caso específico es viable realizar un adicional al convenio principal; a fin de suplir las necesidades existentes y poder garantizar las actividades de salud pública contempladas en el Plan de Acción en Salud (PAS) y en el plan de manejo integrado de vectores en virtud de la circular conjunta 013 de 2023 en todas las viviendas que hacen parte de los territorios y microterritorios definidos por el Municipio de Sincelejo en el convenio inicial, encontrándose en la solicitud de necesidad mayores cantidades de actividades e ítem previstos.

Lo anterior, con base en el concepto C – 784 de 2022 de Colombia Compra Eficiente, que reza: *(...) "No obstante, durante la ejecución del contrato, las partes identifican alguna de las siguientes situaciones: i) la necesidad de mayores cantidades de bienes o actividades inicialmente previstos, a lo que se le conoce como «mayores cantidades de obra», «obras adicionales» o adición de «ítems contractuales»;* y ii) la necesidad de ampliar las prestaciones contractuales, mediante la ejecución de nuevos ítems o actividades, no incluidos en el contrato inicial, para lo que en la práctica las entidades ejecutan «obras extra» o «amplían el alcance» del contrato mediante la celebración de un «contrato adicional». [...] subraya fuera del texto.

Hecho el resumen financiero del convenio interadministrativo No 004 - 2025 el valor total del convenio quedará en la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE ($3.372.324.694.15) M/CTE,** discriminados así:

PRESUPUESTO DETALLADO FINAL					
PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN (IEC) EN SALUD PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ENFERMEDADES ZOONOTICAS EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO.					
COMPONENTE No 01. ACCIONES DE PROMOCIÓN DE MEDIDAS DE HIGIENE PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y POR ENFERMEDADES DE ORIGEN ZOONOTICO EN LOS ENTORNOS COMUNITARIOS, HOGARES Y EDUCATIVOS EN EL EJE DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD EN LA LÍNEA CUIDADO DE LA SALUD EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO.					
ACTIVIDAD N° 1. Contratar recurso humano para el desarrollo de acciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades transmitidas por vectores (Dengue-Zika –Chikunguña) y de enfermedades zoonóticas.					
ACTIVIDAD N° 1.1. Equipo Básico para actividades APS					
DESCRIPCIÓN- PERFÍL	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PLAZO (# MESES)**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Ítem 1.1.1. Coordinador General Profesional en Biología, y/o Medicina Veterinaria, y/o Medicina, y/o Microbiología	Unidad	1	8	$ 4.000.000,00	$ 32.000.000,00

y/o bacteriología. Certificado de matrícula profesional vigente expedido por el órgano competente, en caso de aplicar. **Experiencia General:** Minima de Un (1) año contado a partir de la expedición del título profesional o de la tarjeta profesional o resolución expedida por la autoridad competente que autorice el ejercicio de la profesión, según el caso. **Experiencia Especifica:** Haber participado como coordinador en la ejecución de un (1) proyecto o contrato relacionado con actividades de ETV, la cual deberá acreditarse con certificación expedida por la entidad contratante.					
SUBTOTAL ACTIVIDAD N° 1.1.					**$ 32.000.000,00**

ACTIVIDAD N° 1.2. Recurso humano para intervenciones en Atención Primaria en Salud APS - Equipo Básico (Desarrollo de Actividades PIC)

DESCRIPCIÓN- PERFÍL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	NÚMERO DE INTERVENCIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Ítem 1.2.1. Intervención Médico General: Mediante una intervención de atención primaria en salud (Información, Educación y comunicación) en los entornos comunitarios, hogar y educativo sobre enfermedades transmitidas por vectores (DENGUE-ZIKA-CHIKUNGUÑA) en los diferentes microterritorios priorizados en el Municipio de Sincelejo, **realizada** por un Profesional en **Medicina General.** Certificado de matrícula profesional vigente expedido por el órgano competente, en caso de aplicar. **Experiencia General:** Mínima de Un (1) año contado a partir de la expedición del título profesional o de la tarjeta profesional o resolución expedida por la autoridad competente que autorice el ejercicio de la profesión, según el caso. **Experiencia Especifica:** Haber participado en la ejecución de un (1) proyecto o contrato relacionado con actividades de atención primaria en entornos comunitarios, la cual deberá acreditarse con certificación expedida por la entidad contratante.	Unidad	16	200	$ 110.000,00	$ 352.000.000,00

Ítem 1.2.2. Intervención Enfermera / Salud Pública: Mediante una intervención de atención primaria en salud (Información, Educación y comunicación) en los entornos comunitarios, hogar y educativo sobre enfermedades transmitidas por vectores (DENGUE-ZIKA-CHIKUNGUÑA) en los diferentes microterritorios priorizados en el Municipio de Sincelejo, realizada por un Profesional en enfermería con Tarjeta Profesional registrada ante la autoridad competente. Certificado de ReThus vigente expedido por el órgano competente. **Experiencia General:** Mínima de Un (1) año contado a partir de la expedición del título profesional o de la tarjeta profesional o resolución expedida por la autoridad competente que autorice el ejercicio de la profesión, según el caso. **Experiencia Especifica:** Haber participado en la ejecución de un (1) proyecto o contrato relacionado con actividades de atención primaria en entornos comunitarios, la cual deberá acreditarse con certificación expedida por la entidad contratante.	Unidad	16	200	$ 90.000,00	$ 288.000.000,00
Ítem 1.2.3. Intervención Gestor Comunitario: Mediante una intervención de atención primaria en salud (Información, Educación y comunicación) en los entornos comunitarios, hogar y educativo sobre enfermedades transmitidas por vectores (DENGUE-ZIKA-CHIKUNGUÑA) en los diferentes microterritorios priorizados en el Municipio de Sincelejo, realizada por un bachiller **Experiencia General:** NA.	Unidad	48	200	$ 35.000,00	$ 336.000.000,00
SUBTOTAL ACTIVIDAD N° 1.2.					**$ 976.000.000,00**
APORTE DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO					
ACTIVIDAD N° 1.3. Recurso humano en Atención Primaria en Salud APS - Equipo Básico Complementario (Desarrollo de Actividades PIC)					
DESCRIPCIÓN- PERFÍL	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**MESES**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**

Ítem 1.3.1. Intervención Profesional en Biología y/o Ciencias Biológicas y/o Ingeniería ambiental: Desarrollar acciones de atención primaria en salud (Información, Educación y comunicación) en los entornos comunitarios, hogar y educativo sobre enfermedades transmitidas por vectores (DENGUE-ZIKA-CHIKUNGUÑA) en los diferentes microterritorios priorizados en el Municipio de Sincelejo, realizadas por un Profesional en Biología y/o Ciencias Biológicas y/o Ingeniería ambiental con tarjeta Profesional registrada ante la autoridad competente- en caso de aplicar. **Experiencia General:** Minima de Un (1) año contado a partir de la expedición del título profesional o de la tarjeta profesional o resolución expedida por la autoridad competente que autorice el ejercicio de la profesión, según el caso. **Experiencia Especifica:** Haber participado en la ejecución de un (1) proyecto o contrato relacionado con asuntos comunitarios y salud pública, la cual deberá acreditarse con certificación expedida por la entidad contratante.	Unidad	4	9,5	$ 4.000.000,00	$ 152.000.000,00
Ítem 1.3.2. Intervención Zootecnista: Brindar apoyo en la ejecución de las actividades educativas sobre la tenencia responsable de mascotas en los diferentes microterritorios priorizados del municipio de Sincelejo. **Experiencia General:** Mínima de Un (1) año contado a partir de la expedición del título profesional o de la tarjeta profesional o resolución expedida por la autoridad competente que autorice el ejercicio de la profesión, según el caso. **Experiencia Especifica:** Haber participado en la ejecución de un (1) proyecto o contrato relacionado con asuntos comunitarios y salud pública, la cual deberá acreditarse con certificación expedida por la entidad contratante.	Unidad	1	9,5	$ 4.000.000,00	$ 38.000.000,00
SUBTOTAL ACTIVIDAD N° 1.3.					**$ 190.000.000,00**
ACTIVIDAD N° 1.4. Recurso humano en Atención Primaria en Salud APS para la ampliación e intensificación de cobertura- Equipo Básico Complementario (Desarrollo de Actividades PIC)					
DESCRIPCIÓN- PERFÍL	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**MESES**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**

Ítem 1.3.1. Intervención Profesional en Biología y/o Ciencias Biológicas y/o Ingeniería ambiental: Desarrollar acciones de atención primaria en salud (Información, Educación y comunicación) en los entornos comunitarios, hogar y educativo sobre enfermedades transmitidas por vectores (DENGUE-ZIKA-CHIKUNGUÑA) en los diferentes microterritorios priorizados en el Municipio de Sincelejo, realizadas por un Profesional en Biología y/o Ciencias Biológicas y/o Ingeniería ambiental con tarjeta Profesional registrada ante la autoridad competente- en caso de aplicar. **Experiencia General:** Mínima de Un (1) año contado a partir de la expedición del título profesional o de la tarjeta profesional o resolución expedida por la autoridad competente que autorice el ejercicio de la profesión, según el caso. **Experiencia Especifica:** Haber participado en la ejecución de un (1) proyecto o contrato relacionado con asuntos comunitarios y salud pública, la cual deberá acreditarse con certificación expedida por la entidad contratante.	Unidad	5	3,0	$ 4.000.000,00	$ 60.000.000,00	
Ítem 1.3.2. Intervención Zootecnista: Brindar apoyo en la ejecución de las actividades educativas sobre la tenencia responsable de mascotas en los diferentes microterritorios priorizados del municipio de Sincelejo. **Experiencia General:** Mínima de Un (1) año contado a partir de la expedición del título profesional o de la tarjeta profesional o resolución expedida por la autoridad competente que autorice el ejercicio de la profesión, según el caso. **Experiencia Especifica:** Haber participado en la ejecución de un (1) proyecto o contrato relacionado con asuntos comunitarios y salud pública, la cual deberá acreditarse con certificación expedida por la entidad contratante.	Unidad	5	3,0	$ 4.000.000,00	$ 60.000.000,00	
Ítem 1.1.3. Digitadores: Brindar apoyo en la digitación de planillas y registros de intervenciones realizadas a cada uno de los territorios y microterritorios en temas relacionados con ETV y ZOONOSIS. Experiencia General: Sin experiencia. Personal Bachiller.	Unidad	5	3,0	$ 2.500.000,00	$ 37.500.000,00	

SUBTOTAL ACTIVIDAD N° 1.4.	**$**	**157.500.000,00**
SUBTOTAL ACTIVIDAD N° 1.	**$**	**1.355.500.000,00**

ACTIVIDAD N° 2. Implementar la estrategia institucional de Información, Educación y Comunicación (IEC) en Salud sobre Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV) y Tenencia Responsable de Mascotas de Sincelejo.

ACTIVIDAD N° 2.1. Contratar el suministro de material impreso para el desarrollo de Información, Educación y Comunicación (IEC) en Salud del programa de Enfermedades Transmitidas por Vectores y Tenencia Responsable de Mascotas de Sincelejo.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PLAZO (# de meses)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Ítem 2.1.1. Volantes en papel propalcote de 115 gramos, full color, tamaño media carta, a una sola cara con mensajes alusivos a la actividad. - Incluye: diseño, diagramación e impresión.	Unidad	23500	N/A	$ 442,33	$ 10.394.755,00
Ítem 2.1.2. Cartilla en papel propalcote parte interna de 115 gramos con portada y contraportada plastificada mate, tamaño carta, a color, con máximo 20 páginas. **Incluye diseño, diagramación e impresión.**	Unidad	7000	N/A	$ 35.914,91	$ 251.404.398,19
Ítem 2.1.3. Plegable a color en papel propalcote de 115 gramos, tamaño 21 x 28 cms con mensajes e imágenes alusivos a la actividad. **Incluye: diseño, diagramación e impresión.**	Unidad	13500	N/A	$ 952,00	$ 12.852.000,00
Ítem 2.1.4. Planillas en hojas oficio para recolección de información de actividades realizadas en la comunidad. **Incluye: diseño, diagramación e impresión.**	Unidad	31500	N/A	$ 737,80	$ 23.240.700,00
SUBTOTAL ACTIVIDAD N° 2.1.					**$ 297.891.853,19**

ACTIVIDAD N° 2.2. Contratar Talento Humano para el desarrollo de Información, Educación y Comunicación (IEC) en Salud del programa de Enfermedades Transmitidas por Vectores y Tenencia Responsable de Mascotas de Sincelejo. (Plan de Medios) ADICION

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PLAZO (# de meses)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Ítem 2.2.1. Profesional en Comunicación Social y/o Diseño gráfico y/o Productor de Radio y Televisión: Desarrollar acciones de comunicación para la salud relacionadas con la prevención de enfermedades de transmisión vectorial. Experiencia General: Mínima de Un (1) año contado a partir de la expedición del título profesional o de la tarjeta profesional o resolución expedida por la autoridad competente que autorice el ejercicio de la profesión, según el caso.	Unidad	2	3	$ 4.000.000,00	$ 24.000.000,00
SUBTOTAL ACTIVIDAD N° 2.2.					**$ 24.000.000,00**

SUBTOTAL ACTIVIDAD N° 2.					**$ 321.891.853,19**
ACTIVIDAD N° 3. Contratar servicio de transporte para el desplazamiento del equipo de trabajo e insumos a los territorios a intervenir con acciones de promoción de la salud y prevención de las ETV y Tenencia Responsable de Mascotas de Sincelejo en el Municipio de Sincelejo.					
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PLAZO (# MESES)**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Ítem 3.1. Servicio de transporte vehicular para el equipo de trabajo- Vehículo tipo microbus mínimo para 6 pasajeros + Conductor para servicio de Transporte del personal y/o elementos de la Entidad a la zona urbana y rural del municipio de Sincelejo.	Unidad	16	9,5	$ 10.500.000,00	$ 1.596.000.000,00
SUBTOTAL ACTIVIDAD N° 3					**$ 1.596.000.000,00**
ACTIVIDAD N° 4. Adquirir insumos críticos para la prevención y control de ETV en el Municipio de Sincelejo.					
ACTIVIDAD N° 4.1. Adquirir insumos críticos de control físico.					
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PLAZO (# de meses)**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Ítem 4.1.1. Esponja para lavar platos - enmallada. Espuma enmallada. Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho. No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un sólo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Unidad	1500	N/A	$ 22.325,00	$ 33.487.500,00
Ítem 4.1.2. Cepillo Tipo plancha, con mango de plástico, Cuerpo elaborado en plástico, Cerdas duras en fibra plástica, Tamaño mínimo de 15 cm de largo por 5cm de ancho por 6 cm de alto.	Unidad	1500	N/A	$ 5.480,00	$ 8.220.000,00
Ítem 4.1.3. Blanqueador - hipoclorito. Con capacidad mínima de 2000 cc. Solución con una concentración mínima del 5%	Unidad	1500	N/A	$ 6.500,00	$ 9.750.000,00
Ítem 4.1.4. Guantes Carnaza Protección Industrial Construcción Talla Única.	Unidad	16	N/A	$ 16.475,56	$ 263.608,96
SUBTOTAL ACTIVIDAD N° 4. CONVENIO INICIAL					**$ 51.721.108,96**
ACTIVIDAD N° 4.1. Adquirir insumos críticos de control físico ADICION					
Ítem 4.1.1. Esponja para lavar platos - enmallada. Espuma enmallada. Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho. No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un sólo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Unidad	1500	N/A	$ 1.238,00	$ 1.857.000,00
Ítem 4.1.2. Cepillo Tipo plancha, con mango de plástico, Cuerpo elaborado en plástico, Cerdas duras en fibra plástica, Tamaño mínimo de 15 cm de largo por 5cm de ancho por 6 cm de alto.	Unidad	1500	N/A	$ 9.200,00	$ 13.800.000,00

Ítem 4.1.3. Blanqueador - hipoclorito. Con capacidad mínima de 2000 cc. Solución con una concentración mínima del 5%	Unidad	1500	N/A	$	11.000,00	$	16.500.000,00
Ítem 4.1.4. Guantes Carnaza Protección Industrial Construcción Talla Única.	Unidad	32	N/A	$	16.476,00	$	527.232,00
Ítem 4.1.5. Kit colador / recogedor (Estrategia 5x5) Diámetro 21cm	Unidad	1500	N/A	$	9.685,00	$	14.527.500,00
SUBTOTAL ACTIVIDAD N° 4. ADICION						**$**	**47.211.732,00**
TOTAL, ACTIVIDAD N° 4.						**$**	**98.932.840,96**
SUBTOTAL COMPONENTE 1 INICIAL + ADICION						**$**	**3.372.324.694,15**
TOTAL, APORTE MUNICIPIO DE SINCELEJO RECURSOS SGP SALUD PUBLICA INICIAL + ADICION						**$**	**2.364.324.694,15**
TOTAL, APORTE ESE UNIDAD DE SALUD SAN FRANCISCO DE ASIS INICIAL						**$**	**1.008.000.000,00**
TOTAL, PROYECTO ACTUALIZACIÓN N° 1 VIGENCIA 2025						**$**	**3.372.324.694,15**

En ese sentido, deberá modificarse la CLAUSULA SEGUNDA del convenio interadministrativo suscrito denominada: **VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE ENTREGA DE LOS APORTES** , la cual quedará así: El valor del convenio interadministrativo No 004 - 2025 quedará en la suma de **TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE ($3.772.324.694,15),** que resulta del valor inicialmente contratado para la vigencia 2025 más la suma del valor que se pretende adicionar, tal y como se describe a continuación:

DESCRIPCION	VALOR
PRESUPUESTO INICIAL VIGENCIA FISCAL 2025 APORTE ESE UNIDAD DE SALUD SAN FRANCISCO DE ASIS	$1.008.000.000,00
PRESUPUESTO INICIAL VIGENCIA FISCAL 2025 APORTE MUNICIPIO DE SINCELEJO	$1.613.676.335,00
VALOR A ADICIONAR APORTE MUNICIPIO DE SINCELEJO	$ 750.648.359,15
VALOR TOTAL DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	**$3.372.324.694,15**

Los recursos a adicionar como aporte del Municipio se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11956 del 26/08/2025, expedido por el director técnico de Presupuesto Municipal, con cargo al presupuesto de la vigencia 2025.

FORMA DE PAGO: El monto del valor adicional del aporte del Municipio de Sincelejo se cancelará hasta en un cien por ciento (100%) según disponibilidad de caja.

Así mismo, el convenio interadministrativo inicial se adicionará en tiempo en *Un (1) mes y quince (15) días* para garantizar la continuidad de las actividades descritas en la presente justificación atinentes a las siguientes: ***ACTIVIDAD No 1.3, ACTIVIDAD No 2.1., ACTIVIDAD N° 2.2., ACTIVIDAD No 3.1., y ACTIVIDAD N° 4.1.***, por lo que se deberá Modificar la CLAUSULA TERCERA del Convenio Interadministrativo No 004- 2025, la cual quedara así: **CLAUSULA TERCERA: PLAZO DEL CONVENIO**: El término de ejecución será de NUEVE (9) MESES QUINCE (15) días, sin superar el 31 de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del presente convenio.

Por otro lado, en el marco del presente modificatorio en cuanto a las obligaciones del contratista, se debe modificar la CLÁUSULA CUARTA del convenio interadministrativo

celebrado: **OBLIGACIONES DE LAS PARTES,** la cual quedará así: **OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** En el marco del presente convenio las partes se obligan a: **A) OBLIGACIONES DE LA ESE.** Además de las obligaciones inicialmente contempladas en el convenio interadministrativo celebrado, los profesionales adicionales establecidos en la ***ACTIVIDAD No 1.3 "Recurso humano en Atención Primaria en Salud APS - Equipo Básico Complementario (Desarrollo de Actividades PIC) y ACTIVIDAD N° 2.2. Contratar Talento Humano para el desarrollo de Información, Educación y Comunicación (IEC) en Salud del programa de Enfermedades Transmitidas por Vectores y Tenencia Responsable de Mascotas de Sincelejo. (Plan de Medios)*** deberán realizar las siguientes actividades.

DESCRIPCIÓN	PERFIL	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
Profesional de apoyo	Profesional en Biología o Ciencias Biológicas, Ingenieros ambientales con experiencia relacionada a asuntos comunitarios y salud pública.	Desarrollar intervenciones de atención primaria en salud (Información, Educación y comunicación) en los entornos comunitarios, hogar y educativo sobre enfermedades transmitidas por vectores (DENGUE-ZIKA-CHIKUNGUÑA) en los diferentes microterritorios priorizados en el Municipio de Sincelejo. Las intervenciones estarán comprendidas por jornadas educativas sobre medidas preventivas para la prevención y control de las ETV, capacitación a redes sociales de apoyo sobre salud ambiental y prevención y control de vectores, educación sobre manejo de residuos sólidos, reciclable y orgánicos que generan riesgo para las ETV, desarrollar en viviendas estrategias de entornos saludables, capacitaciones sobre identificación y eliminación de criaderos, participación en campañas intersectoriales para reducción de criaderos en entornos comunitarios y educativos y apoyar en la realización de actividades educativas de prevención o control de las ETV establecidas en el plan de manejo integrado de vectores (MIV) en los diferentes entornos.
Profesional de apoyo	Profesional Zootecnista con experiencia relacionada a asuntos comunitarios y salud pública.	1. Evaluación de reservorios animales: Identificación y caracterización de especies animales que pueden actuar como reservorios de enfermedades zoonóticas. 2. Capacitación en entornos comunitarios, hogar y educativos sobre cuidado de mascotas domésticas y animales silvestre. 3. Fomento de la tenencia responsable de animales: Promoción de buenas prácticas en la crianza y cuidado de animales domésticos y de producción, asegurando su adecuado manejo para evitar la propagación de enfermedades y la proliferación de vectores en los espacios donde habitan.
Digitadores	Experiencia General: Sin experiencia. Personal Bachiller.	1. Digitación de planillas y registros de intervenciones realizadas a cada uno de los territorios y microterritorios en temas relacionados con ETV y ZOONOSIS.
Profesional de apoyo	Profesional en Comunicación Social y/o Diseño gráfico y/o Productor de Radio y Televisión:	1. Desarrollar acciones de comunicación para la salud relacionadas con la prevención de enfermedades de transmisión vectorial.

B) OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: Las obligaciones del Municipio de Sincelejo, se mantienen incólumes a como fueron establecidas en el convenio inicial.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor que se pretende adicionar se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11956 del 26/08/2025, expedido por el director técnico de Presupuesto Municipal, con cargo al presupuesto de la vigencia 2025.

Así las cosas, en mi calidad de supervisor considero viable técnica, financiera y jurídicamente la suscripción del Modificatorio No. 1 al Convenio Interadministrativo N° 004-2025, en aras de garantizar las actividades de intervenciones colectivas a más territorios y población vulnerable del municipio de Sincelejo.

Atentamente,

Silvania Caamaño Gutierrez
SILVANIA CAAMAÑO GUTIERREZ
Secretaria de Salud Municipal

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Julio Cesar Gaviria Benítez	Profesional Universitario	
Revisó	Luis Sierra Sierra	Asesor Externo	
Revisó	Andrés Medina Ortega	Profesional Universitario	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			